

Acceso Abierto a la Información en México

Beatriz Peralta Cortés,
Técnico Académico en el área de Cómputo del
Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación,
Universidad Nacional Autónoma de México,
México, D. F.,
bperalta@unam.mx, peralta.beatriz@gmail.com

Resumen

En este trabajo se presentan las políticas formales que favorecen el uso de licencias de acceso abierto en las Instituciones de Educación Pública en México, aprovechando las ventajas que ofrece el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, se realiza un estudio de carácter documental que implica la búsqueda de las iniciativas o políticas que apoyan el uso de recursos electrónicos en Acceso Abierto en las universidades públicas de México. Para ello se consideran las universidades públicas o centros de investigación que participan en el movimiento de Acceso Abierto a la información en México.

Palabras claves: Políticas e iniciativas, Open Access, Acceso a la Información, México.

El pasado mes de mayo, en México entraron en vigor nuevas disposiciones que garantizan el acceso abierto a la información científica, este es un hecho importante que busca que los investigadores, profesores, alumnos y público en general tengan acceso a los resultados de los proyectos de investigación que se realizan en el país.

El movimiento de acceso abierto tiene su origen en las iniciativas de la fundación Open Society Institute (OIS), la cual fue creada en 1993 por el investigador y filántropo George Soros [Soros.org, 1993]. En diciembre de 2001 surge la siguiente definición de la Declaración de Budapest sobre el Acceso Abierto (BOAI) que dice:

“Por acceso abierto a esta literatura queremos decir su disponibilidad gratuita en Internet público, permitiendo a cualquier usuario leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlos con cualquier propósito legal, sin ninguna barrera financiera, legal o técnica, fuera de las que son inseparables y que implican acceder a Internet mismo. La única limitación en cuanto a reproducción y distribución y el único rol del copyright en este dominio, deberá ser dar a los autores el control sobre la integridad de sus trabajos y el derecho de ser adecuadamente reconocidos y citados” [Budapest, 2001].

En México, las instituciones de educación superior han mostrado particular interés en este movimiento, para acceder de manera libre a la información científica y académica que realizan sus investigadores, aprovechando las ventajas que ofrece el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), han desarrollado proyectos de bibliotecas, hemerotecas y repositorios digitales e instituciones apegados a las iniciativas de acceso abierto, además de promover el

uso de licencias como *creative common* a fin de contribuir y fortalecer la cultura de compartir el conocimiento.

Entre los principales proyecto que desarrolla y participa México se encuentran REDALyC, Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal, este es un proyecto impulsado por la Universidad Autónoma de Estado de México (U.A.E.M.) [Sanchez, 2006], se considera como la plataforma líder en servicios de información científica en acceso abierto a nivel internacional, orientada a cubrir las necesidades de información especializada de estudiantes, investigadores y tomadores de decisiones en materia de desarrollo científico y tecnológico; cuenta con acervo científico de alta calidad y esta bajo constante monitoreo [REDALyC].

La Universidad Nacional Autónoma de México por su parte desarrolla *E-Journal*, es una hemeroteca digital que integra una selecta colección de revistas científicas y humanísticas editadas por diversas dependencias académicas de la UNAM y algunas instituciones asociadas. *E-journal* forma parte del proyecto integral de Biblioteca Digital de la Dirección General de Servicios de Cómputo Académico a Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación de la UNAM [E-Journal].

ScieELO México es un proyecto en el que participa México y está incorporado a la red regional *SciELO*, se conforma por las colecciones de revistas académicas de 15 países. La Dirección General de Bibliotecas de la Universidad Nacional

Autónoma de México desarrolla la colección *SciELO-México* ; cuyo propósito es implementar una hemeroteca electrónica que proporcione acceso al texto completo de los artículos publicados en una colección selectiva de revistas académicas mexicanas. El acceso a las revistas y a los artículos se puede realizar a través de índices y formularios de búsqueda [SciELO].

E-LIS es un archivo abierto dedicado a las Ciencias de la Documentación e Información, a nivel internacional basada en el auto depósito, esta conformado por un equipo de editores voluntarios que dan soporte en 22 idiomas e integran una red internacional cuyo objetivo es facilitar la difusión de material dentro de la comunidad. En pocos años, e-LIS se ha establecido como el mayor repositorio abierto internacional en el campo de la biblioteconomía y la documentación [ELIS].

Conscientes que el acceso a la información científica especializada es hoy en día un factor que coadyuva, al fortalecimiento y calidad de los programas de posgrado, a la generación de nuevo conocimiento y al desarrollo de la investigación en México y sabedores del costo económico que esta información tiene en los circuitos internacionales se establece una estrategia común en beneficio de la educación superior y la investigación nacional, en la cual, nueve instituciones decidieron refrendar su compromiso en septiembre de 2010, cuando firmaron un Convenio de Colaboración para Constituir formalmente el Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica [CONRICYT].

En las últimas década se ha concedido particular interés en el uso y desarrollo de las Tecnologías de la Información y Comunicación para alcanzar los objetivos fundamentales en la política nacional establecida en cada sexenio, donde la educación siempre ha sido importante para el desarrollo, ha adquirido mayor relevancia en el mundo de hoy que vive profundas transformaciones, motivadas por el vertiginoso avance de la ciencia y sus aplicaciones, así como por el acelerado desarrollo de los medios y las tecnologías de la información [Narro, 2012].

La educación es uno de los derechos sociales establecido en la Constitución y su establecimiento como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances éticos de la historia de México. Como un bien público y social, la educación debe llegar a ser accesible para todos, bajo criterios de calidad y equidad.

De aquí que la participación, por parte de las universidades públicas, en el movimiento de Acceso Abierto, cobra mayor interés gracias a los estándares de interoperabilidad para la difusión de contenidos en Internet, principalmente para mejorar el acceso a publicaciones electrónicas, que de cierta forma, permite cambiar el control del conocimiento hacia los investigadores, estudiantes, y a los autores, pues les facilita publicar, compartir y difundir su obra en un archivo accesible globalmente de manera abierta.

Es a partir de las necesidades nacionales y la visibilidad de las Instituciones de educación pública que se perfilan tendencias en el marco legal para favorecer las

políticas del Acceso Abierto, esto representa un importante esfuerzo a los modelos de comunicación contemporáneos, las políticas y licencias de derecho de autor, las revistas y sus políticas editoriales, los repositorios institucionales, entre otros elementos que fortalecen las capacidades tanto de consumir como de generar nuevo conocimiento en el país, de manera que se incrementan las publicaciones electrónicas, así las universidades cuentan con una amplia oferta de productos y recursos electrónicos para su publicación y a su vez favorece la consulta por parte de estudiantes y público en general.

Se han elaboración Programa de Desarrollo Informático, definiendo lineamientos generales para aprovechar la informática en un principio, en apoyo a la productividad y a la competitividad, como resultado de ello se integró el Programa del Desarrollo Informático 1995-2000.

El 30 de mayo de 2001, se publicó el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, el cual enfatizó la transformación en la forma de vivir, conocer, trabajar, entretenerse e interrelacionarse con el mundo mediante la convergencia tecnológica de telecomunicaciones e informática para ofrecer a la ciudadanía mejores servicios en materia de educación, comercio y gobierno de manera oportuna, ágil y transparente, eliminando barreras que van desde las geográficas hasta las burocráticas .

En ese sentido, se estableció el compromiso del gobierno en la adopción generalizada de tecnología digital en el país, así como el desarrollo de un sistema

nacional para reducir la brecha digital y que la mayor parte de la población pudiera tener acceso a las nuevas tecnologías de la información y comunicaciones, siendo éstas el vehículo para intercomunicar a los ciudadanos entre sí, con el gobierno y con el resto del mundo [Agenda digital].

El 20 mayo de 2014, en México entraron en vigor nuevas disposiciones que garantizan el acceso abierto a la información científica, se reformaron la Ley de Ciencia y Tecnología [LCT], la Ley General de Educación [LGE] y la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología [Conacyt], para promover el Acceso Abierto, esta fue una iniciativa promovida por la Senadora Ana Lilia Herrera e instituciones como la Universidad Autónoma del Estado de México [Presidencia], con ello se busca la creación de un repositorio Nacional de acceso abierto a recursos de información científica, tecnológica y de innovación de calidad e interés social y cultural, que estará disponible para toda la sociedad.

El Acceso Abierto a la información es una manera de acceder a la literatura científica y académica de forma gratuita y abierta, está se extiende a contenidos digitales como libros, revistas, artículos, tesis, memorias de congresos y otros productos que sean resultado de la investigación que se desarrolla con fondos públicos, en donde los autores desean brindar acceso libre a los usuarios en línea y con ello incrementar la oportunidad de ser consultados y citados. El acceso abierto ha revolucionado la organización interna y externa de la investigación, la edición y la difusión de resultados, lo cual facilita que sea accesible para su consulta a pesar de la desigualdad regional y la complicada geografía del país.

Este movimiento favorece el Acceso Abierto y sin restricción a los trabajos publicados por la comunidad científica; busca dar a los autores el control integral sobre su obra. Su objetivo fundamental es que los trabajos académicos estén disponibles libremente en forma digital con restricciones mínimas para su uso y con ello mejorar el sistema tradicional de comunicación científica. El objetivo del Acceso Abierto a la información es incrementar la visibilidad y fomentar el uso de la literatura científica a través de los libros y revistas científicas y académicas. La iniciativa se define como un modelo en el que el acceso a la literatura científica es gratuito tanto para los usuarios como para sus organizaciones.

REFERENCIAS

[Agenda digital]. Página principal en Internet. Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, *Agenda de Gobierno Digital (AGD)*. Disponible en línea <http://cidge.gob.mx/> (Consultado: 9 de agosto 2014).

[Budapest, 2001] Budapest Open Initiative (BOAI). Página principal en Internet. *Budapest Open Society Institute (2001)*. Disponible en línea en <http://www.soros.org/openaccess> (Consultado: 9 de agosto 2014).

[CONRICYT] Página principal en Internet. *Consortio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica*, (s.f). Recuperado el 9 de agosto de 2014, en <http://www.conricyt.mx/>

[Conacyt] Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo 2014, “Ley Órgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”.

[E-Journal] Página principal en Internet. *Revistas especializadas de prestigio en formato electrónico*, (s.f). Recuperado el 9 de agosto de 2014, en <http://www.ejournal.unam.mx/>

[ELIS] Página en internet. *International digital repository for Library and Information Science*, (s.f). Recuperado el 8 de agosto de 2014 en <http://eprints.rclis.org/>

[LGE] Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo 2014, “Ley General de Educación”.

[LCT] Diario Oficial de la Federación, 20 de mayo 2014, “Ley de Ciencia y Tecnología”.

[Narro, 2012] Narro Robles, José, Martuscelli Quintana, Jaime y Bárzana García, Eduardo, (Coords.) (2012), *Plan de diez años para desarrollar el sistema Educativo Nacional*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 469 pág.

[Presidencia] Página en internet. Presidencia de la Republica, (s.f). Recuperado el 9 de agosto de 2014, en www.presidencia.gob.mx

[REDALyC] Página de la *Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal Sistema de Información Científica Universidad*

Autónoma del Estado de México, (s.f). Recuperado el 9 de agosto de 2014 en <http://www.redalyc.org/>

[Sanchez, 2006] Sánchez Villegas, Miguel Ángel, *Iniciativas de acceso abierto y perspectivas de E-LIS en México*, 2006. In Congreso Internacional de Información INFO 2006, La habana, Cuba, 17 - 21 de abril de 2006. Disponible en línea en <http://eprints.rclis.org/7528/> (Consultado: 10 de agosto de 2014).

[SciELO] Página principal en Internet. *SciELO - Scientific Electronic Library Online*. Recuperado el 9 de agosto de 2014, en <http://www.scielo.org.mx>

[Soros.org, 1993] Página principal en Internet. (1993) Nueva York (EEUU): *Open Society Institute and Soros Foundations Network*; Recuperado el 10 de agosto de 2014, en <http://www.soros.org/>